GOVERNOR DOUGLAS A. DUCEY

STATE OF ARIZONA

PROCLAMATION

ELECCIÓN GENERAL DEL 2016

CONSIDERANDO QUE, Artículo 7, Sección 11 de la Constitución del estado de Arizona dispone que habrá una elección general de Representantes al Congreso y de funcionarios Estatales, de los Condados y de los recintos electorales el primer martes después del primer lunes en noviembre del primer año de número par en el cual Arizona fue admitido como Estado y cada dos años después a partir de entonces; y

CONSIDERANDO QUE, Artículo 6, Sección 38, de la Constitución del Estado de Arizona dispone que el nombre de cualquier magistrado o juez de la Suprema Corte o de una Corte Intermedia de Apelaciones, y cualquier juez de Corte Superior excepto los jueces de la Corte Superior en los condados que tienen una población de menos de doscientos cincuenta mil personas, según el censo de los Estados Unidos, cuya declaración de deseo de ser retenido en su cargo ha sido presentada a la oficina de la Secretaria de Estado y certificada a los varios Consejos de Supervisores, será publicado en el boleto electoral apropiado en la próxima elección general normal bajo la designación no partidaria; y

CONSIDERANDO QUE, el Articulo 4, Parte 1, Sección 1 (10), de la Constitución del Estado de Arizona dispone que cuando cualquier petición de Iniciativa o Referéndum o cualquier medida referida a la población por la Legislatura será presentada, de acuerdo con esta sección, a la Secretaria de Estado, que causará se impriman el título y numero de tal medida en el boleto electoral oficial, junto con las palabras "Si" y "No" de tal manera que los electores puedan expresar en las urnas electorales su aprobación o desaprobación de la medida; y

CONSIDERANDO QUE, Secciones 16-214, Estatutos Revisados de Arizona, dispone que, por lo menos 30 días antes de una elección general, el o la Gobernador (a) emitirá una proclamación que contiene una declaración de la fecha de la elección y los cargos que deben ser llenados y transmitirá una copia de la proclamación de elecciones al funcionario encargado de las elecciones de los varios condados;

AHORA, POR CONSIGUENTE, Yo, Douglas A. Ducey, Gobernador del estado de Arizona, por lo presente, proclamo la

ELECCIÓN GENERAL DEL 2016

Se celebre en la forma prevista por ley el primer Martes después del primer lunes de noviembre 2016, que será el martes 8 de noviembre del 2016, para la selección de los siguientes puestos: un Senador de Estados Unidos, nueve Diputados de Estados Unidos para el Congreso, tres Comisionados Corporativos, treinta Senadores Estatales, sesenta Diputados Estatales, un Juez de la Suprema Corte de Arizona, cinco jueces de la Corte de Apelación División Uno de Arizona, y un Juez de la Corte de Apelación División Dos;

Y para cada uno de los condados del Estado, como se prescribe por ley, tales funcionarios, jueces, jueces de la paz, alguaciles y consejeros directivos de distritos escolares y colegios comunitarios de los condados, como pueda ser aplicable en cada condado del Estado;

Y para ofrecer una oportunidad a los electores calificados del Estado de Arizona de votar para cualquier medida o enmienda constitucional referida e iniciada que se presente en la forma prescrita por ley.

EN FE DE LO CUAL, he firmado de mi puno y letra y he solicitado se utilice el Gran Sello del Estado de Arizona.

Douglas A. Ducey

GOBERNADOR

HECHO en el Capitolio en Phoenix, este día siete de octubre del año dos mil diez y seis y del ducentésimo cuadragésimo primero de la Independencia de los Estados Unidos de América.

DOY FE: Michele Reagan

Secretaria de Estado